

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veintiuno

En atención a que mediante *Resolución No. 001214 del 8 de febrero de 2021* la *Superintendencia Nacional de Salud* ordenó la *toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ EPS-S-ESS identificada con NIT. 818.000.140.0* aquí demandada – documento obrante en el **archivo digital número 41**, conforme a las *medidas preventivas obligatorias y facultativas* ordenadas en el artículo tercero dicha resolución, se ordena la **suspensión del presente proceso** y el **levantamiento de las medidas cautelares** decretadas en contra de la demandada, **las que deben quedar ahora a disposición** del proceso de liquidación, además deberá **remitírsele las presentes diligencias** para que hagan parte de aquél asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc233f275d927f352d3b122b7eec565722e206ddc736ea9a1d036cd97137172c

Documento generado en 10/03/2021 03:09:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>